



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Perunintsikpa winaynin waatanapaqpis wata"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2025-MPC

Carhuaz, 5 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 5 de mayo de 2025, la Moción de Orden del Día presentado por el Regidor Juan Manuel Jara Isidro, mediante el cual presenta el Plan Anual de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, -Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el inciso 22) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios;

Que, mediante Moción de Orden del Día de fecha 28 de abril de 2025, el Regidor Juan Manuel Jara Isidro, presenta el Plan Anual de Trabajo de Fiscalización de los regidores de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, en su sesión ordinaria de concejo, de fecha 5 de mayo de 2025, luego de una deliberación y sometido a votación, por unanimidad acordaron aprobar el Plan Anual de Trabajo de Fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, presentado por el Regidor, Juan Manuel Jara Isidro, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el concejo Municipal adoptó por unanimidad, el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, del Regidor Juan Manuel Jara Isidro, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Perunintsikpa winaynin waatanapaqpis wata"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo, al Gerente Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el presente acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

CARLOS EUGENIO CANTARO GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42294608